

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

Se trae por el apoderado de la parte demandante notificación por aviso de los vinculados IRENARCO HERNANDEZ HERNANDEZ Y ELIZABETH TORRES SERRANO la cual no puede tenerse en cuenta por las siguientes razones:

La dirección del juzgado no es la correcta, pues desde el 2 de diciembre de 2022 se encuentra ubicado en la carrera 12 No. 12 – 36 Barrio Centro de Lebrija.

En el aviso se indica que cuenta con cinco días para ir al juzgado a notificarse.

No se allega la certificación de la empresa de correos donde se indique quien recibió la comunicación, ni que documentos se enviaron, así como tampoco se evidencia el sello de cotejo.

En el citatorio se dice que “esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de esta comunicación”; olvidándose que el citatorio no es una notificación, es simplemente una citación enviada a los demandados para que concurran al juzgado a notificarse.

Por lo anterior debe realizarse la labor notficatoria de los vinculados conforme a los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9573cc19c9bbde3ae0e24e78e1830dbd8d620dc2bbd2367a786a15531ecf1cd**
Documento generado en 31/03/2023 01:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>